REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 85-1-1-1- 01536

Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° 85-1940, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1985 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

Que el 31 de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FOSFORERA ECUATORIANA S.A.";

Que el señor Ingeniero Carlos Teixeira Pinto, en su calidad de gerente general de la compañía, con el patrocinio del doctor René Bustamante M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.85.543, de 17 de octubre de 1985;

Que el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante Memorando N° DJ-CA-85-528, de 2 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FOSFORERA ECUATORIANA S.A." por (S/. 40'000.000,oo) CUARENTA MILLONES DE SUCRES con lo que asciende a (S/. 120'000.000,oo) CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en 120.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,oo) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas

en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de octubre de 1957 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 DIC 1985

Gilberto Novoa Montalvo

DJ-CA
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 182 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO